



PROCESO : NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : MERCEDES OLAVE CAICEDO
RADICACIÓN : 2020-00184

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2020. Al despacho paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 22 del mes de FEBRERO de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas así:

1. DE LA PARTE ACTORA

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. DE OFICIO

2.1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora MERCEDES OLAVE CAICEDO, para que se sirva absolver las preguntas que este Despacho le realizará en la fecha y hora indicada.

2.2. DECLARACIÓN

Se ordena escuchar en declaración a los señores DANNGER LARRY CANTONI ZUÑIGA, CLEMENCIA ANGULO CAICEDO Y ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA para que se sirvan absolver las preguntas que este Despacho les realizará en la fecha y hora indicada.



PROCESO : NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : MERCEDES OLAVE CAICEDO
RADICACIÓN : 2020-00184

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

2.3. ENTREVISTA

Por intermedio del asistente social adscrito al Juzgado, realícese entrevista a la joven NIKOLET SHARITZE CANTONI OLAVE y/o SHARIT NICOL OLAVE ANGULO, a fin de determinar a quienes reconoce como sus padres y manifieste lo que sepa acerca de los hechos de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

